

17 de febrero de 2014
DF-CI-0187-2014

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados(as) señores(as):

En complemento a la circular DF-CI-0137-2014 y por recomendación de la Auditoría Interna de este Banco, les informo que para establecer un mejor mecanismo de control sobre las autorizaciones de anulación que piden los beneficiarios, es necesario establecer un rol de personas autorizadas para la realización de estos trámites.

Por lo que a la brevedad posible nos deberán enviar la lista de los funcionarios que quedarán autorizados para realizar esta gestión.

Por parte de esta Dirección la persona responsable de este proceso y a quien deberán remitirle las solicitudes con los requisitos indicados en la anterior circular es la funcionaria Ingrid Abarca Araya al correo ingabarca@banhvi.fi.cr.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo
Directora FOSUVI

MCM/asm-iaa/hmc*



Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente Operativo
Ingrid Abarca Araya, Depto. Análisis y Control
Mauricio Gonzalez Zumbado, Auditor ID 3306
Archivo